



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE PARTE DEMANDANTE							
FECHA	DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00050	00
DEMANDANTE	MARTA LUZ MARTINEZ URAN						
INTERVINIENTE	GLADYS DEL SOCORRO PALACIO RAVE						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación de la Interviniente ad-excludendum Gladys del Socorro Palacio Rave en la forma dispuesta en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 el despacho dispone requerir al apoderado de la parte demandante para que procure la notificación personal de la interviniente remitiéndole citación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. a la dirección Carrera 24 F 40 SUR 53 interior 180 en el Municipio de Envigado Antioquia.

En la citación se prevendrá a la notificada que con ocasión de las restricciones impuestas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia para la atención de público en sedes judiciales, para el acto de notificación deberá pedir cita previa telefónicamente y en horario hábil en el número 261 53 09 o al correo j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9806ec53c6abd0968267727dd67f6f04a57337ac27ae7ca8492061af18062cea

Documento generado en 12/03/2021 06:28:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>